



Bellavista, 26 de marzo de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 104-2024-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 041-2024-DDA-FIARN de fecha 22 de marzo de 2024, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico solicita la modificación del contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-A, proponiendo al docente James Freddy Luis Machuca en reemplazo del docente Víctor Manuel Peralta Cano.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 inciso 8.3) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, se establecen los Criterios y Condiciones para la Contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 098-2024-CF-FIARN de fecha 19 de marzo de 2024, se propone al Consejo Universitario, el contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el que se incluye al docente Víctor Manuel Peralta Cano.

Que, con documento de fecha 20 de marzo de 2024, el docente Víctor Manuel Peralta Cano desiste de la propuesta de designación como docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC para el Semestre Académico 2024-A.

Que, con Oficio N° 041-2024-DDA-FIARN de fecha 22 de marzo de 2024, el Director (e) de Departamento Académico solicita la modificación del contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-A, proponiendo al docente James Freddy Luis Machuca en reemplazo del docente Víctor Manuel Peralta Cano.

Que, los Miembros Consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 26 de marzo de 2024, acordaron proponer al Consejo Universitario, el contrato a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-A del docente JAMES FREDDY LUIS MACHUCA en la plaza AIRHSP 000869.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. – ACEPTAR la renuncia del docente Dr. VICTOR MANUEL PERALTA CANO a la labor docente A1-32 horas en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo. – PROPONER al Consejo Universitario, el contrato de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2024-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a los docentes que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga total (horas)
01	RAMIREZ BRONCANO, Michael Merlin Scott	Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Maestría en Regulación, Gestión y Economía Minera	000547	DCU-B	B1	32
02	VÁSQUEZ PERDOMO, Fernando	Ing. Químico Maestro en Gestión de Políticas Públicas Dr. en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	000871	DCU-A	A1	32
03	LUIS MACHUCA, James Freddy	Bachiller en Física Licenciado en Física Magíster en Física Área de Astronomía de Posición y Mecánica Celeste	000869	DCU-B	B1	32
04	MATAMOROS DE LA CRUZ, Jorge	Ing. Químico Maestro en Ingeniería Química	000870	DCU-B	B1	32
05	CANCAN BARDALES, Bryan	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales Magíster en Dirección de Operaciones Productivas	000872	DCU-B	B2	16
06	TORRES CHÁVEZ, Robinson Richard	Bachiller en Geografía Título Profesional de Licenciado en Educación Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	000578	DCU-B	B2	16
07	ALVAREZ LOPEZ, Santos Pio	Químico Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo sostenible.	000637	DCU-B	B1	32
08	ESPINOZA MORRIBERÓN, Dante	Biólogo Mg. En Ciencias del Mar Doctor en Ciencias del Medio Ambiente de Isla de Francia	000142	DCU-A	A2	16
09	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales Magíster en Administración de Empresas	000886	DCU-B	B2	16
10	VASQUEZ DELGADO, Denis Omar	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales Maestro en Administración de Empresas	000427	DCU-B	B2	16
11	JULCA ZULOETA, Dolfer	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales Magister en Regulación, Gestión y Economía Minera	000542	DCU-B	B2	16
12	OLCESE HUERTA, Manuel Daniel	Ing. Geólogo Mtro. en Docencia Universitaria	000434	DCU-B	B2	16





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES





Tercero.– Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN. Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: ORH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.